ANÁLISIS DEL SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo ordenado en la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis del sector para la suscripción de un contrato de compraventa.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de computadores y licenciamiento con destino a distintos procesos del Concejo de Manizales.

El clasificador de bienes y servicios UNSPSC para el presente proceso a contratar corresponde a los siguientes códigos:

PRODUCTO	NOMBRE
43211500	Computadores
43231500	Software funcional específico de la empresa
43231513	Software para oficinas

En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02[1] expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia a fin tramitar el presente proceso, la realización del análisis requerido para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Es importante indicar que dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía[2]:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN
SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO	Es el sector que, sin ningún proceso de transformación, obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la silvicultura, la caza y la pesca, la ganadería. No son incluidos dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país afines con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se usan como base para la fabricación de productos nuevos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos y fabricación de abonos y fertilizantes, etc.
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que son necesarias para el funcionamiento de la economía y que no producen mercancías en sí. Algunos ejemplos son: el comercio, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, los restaurantes, los hoteles, el transporte, el Gobierno, etc. Cabe aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, coadyuva a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior, es propicio identificar a qué sector pertenece el objeto a contratar dentro del proceso cuyo fin es la "Adquisición de computadores y licenciamiento con destino a distintos procesos del Concejo de Manizales"

Dentro de las principales actividades económicas del sector terciario se pueden enumerar las siguientes: Actividades financieras, actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, servicios de salud y sanidad, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, entre otros.

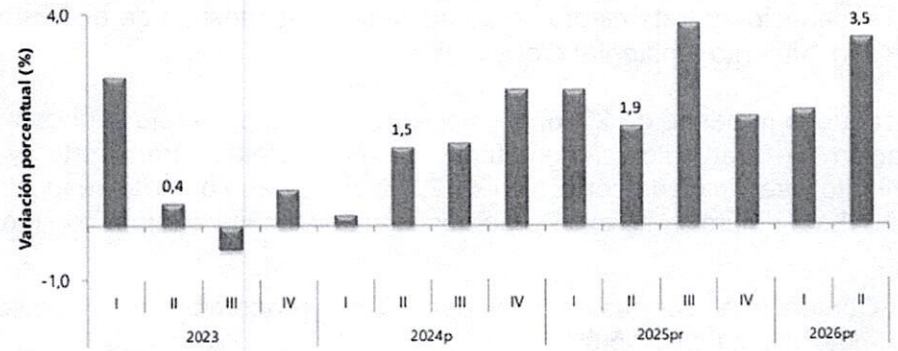
Información II Trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[3]:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7)[4]:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)[5].

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

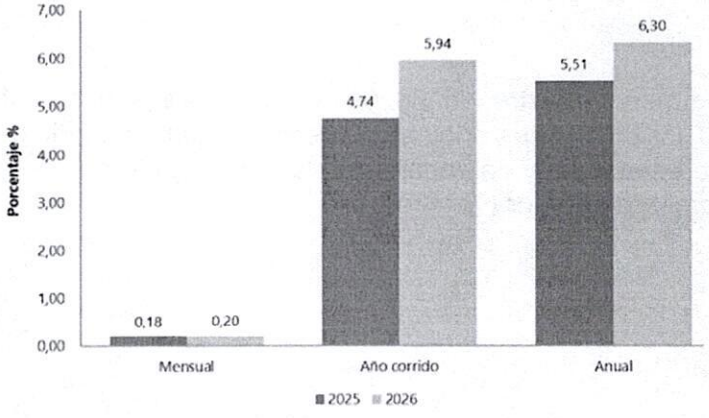
Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%)[6].

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



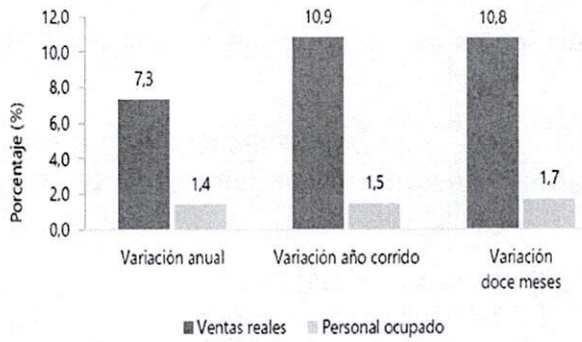
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.[7]

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Agosto 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[p]



Fuente: DANE. EMC.

Durante 2025, el Ministerio de TIC impulsó la transformación digital en Colombia a través de cuatro pilares estratégicos de inversión y cobertura educativa[8]:

- Conectividad: Se destinaron $599.000 millones. Se expandió la cobertura de internet en escuelas rurales, alcanzando un total histórico de 19.441 instituciones educativas conectadas (15.651 por MinTIC y 3.790 por el MEN), lo que representa un crecimiento de más de 15.000 nuevas escuelas frente a 2022.
- Educación digital: Se invirtieron $307.000 millones. Programas como Ciberpaz lograron sensibilizar a 1,4 millones de personas, y junto con Innpulsa se fortaleció a cerca de 9.450 emprendedores digitales en los 32 departamentos del país.
- Innovación: Se asignaron $465.000 millones para dinamizar ecosistemas tecnológicos locales, impulsar iniciativas de datos abiertos y respaldar la evolución de programas como *Colombia 4.0*.
- Inteligencia artificial: Se fondearon $58.000 millones, avanzando en la presentación y debate de proyectos regulatorios sobre el uso de la IA en el país.
- Gobierno digital: Se incrementó la digitalización de trámites ciudadanos en la sede

[7] file:///C:/Users/Juan%20Sebastian/Downloads/bol-EMC-ago2026.pdf

[8] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/425779:En-2025-llevamos-la-tecnologia-a-donde-no-habia-llegado-para-educar-emprender-y-transformar-Ministra-TIC-Carina-Murcia

electrónica institucional y se publicaron los resultados del Índice de Gobierno Digital (IGD) 2025, reflejando mejoras en servicios ciudadanos y decisiones basadas en datos.

La adquisición de computadores en Colombia durante 2026 se encuentra condicionada por una escasez global de componentes y un incremento en los precios promedio de venta. A pesar de este panorama, el mercado local destaca por un crecimiento en marcas específicas como Acer y por la preferencia de equipos optimizados para inteligencia artificial y beneficios tributarios vigentes[9].

2. ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad requiere contratar con persona natural o jurídica para la adquisición de los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES
1	**Computador de escritorio con las siguientes características o superiores** HP ProStudio 4 All-in-One G1i 23.8" Pantalla IPS 23.8" Full HD antirreflejo. Procesador: Intel Core Ultra 7 265T (20 núcleos, hasta 5.3 GHz, IA integrada). Memoria ram: 24 GB RAM DDR5 5600 Almacenamiento: SSD NVMe de 512 GB. Cámara 5 MP con micrófonos duales. Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.3, USB-C y HDMI In/Out. Sistema operativo: Windows 11 Pro. Base ajustable en altura Garantía: 3 años	**5**
2	Office Home and Business 2024 Word, Excel, PowerPoint y Outlook. Licencia perpetua y transferible de hardware. Para PC nuevo o usado (Windows 11/10 y Mac).	**2**

Notas:

- Los computadores requeridos deben tener las características técnicas establecidas como mínimas o superiores.

[9] https://www.portafolio.co/tecnologia/acer-crece-35-7-en-colombia-mientras-la-industria-de-computadores-enfrenta-presion-por-costos-500437

- El proponente debe adjuntar certificado de distribución para el hardware y para las licencias de office.
- El Concejo de Manizales se reserva el derecho de adquirir cantidades superiores a las señaladas, en el evento que los precios ofertados por el proponente adjudicatario se lo permitan y hasta por el presupuesto oficial señalado. En caso que, la corporación requiera hacer adiciones contractuales dentro del plazo establecido, el precio de cada equipo será el resultante del ofertado en el proceso de mínima cuantía.
- El proponente deberá indicar los modelos y marcas de equipos a entregar a fin de ser validados y contrastados con los establecidos en las condiciones técnicas, por parte del Técnico administrativo de sistemas de la corporación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades requeridas por la corporación.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el incumplimiento del contrato.
- Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo de Manizales.
- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Garantizar la calidad de los bienes, de acuerdo con la oferta presentada a la entidad contratante.
- No detener injustificadamente la ejecución del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía.
- El transporte de los elementos adquiridos será por cuenta y riesgo del contratista.
- Proporcionar por su propia cuenta la logística necesaria para llevar a cabo y de manera efectiva el objeto contractual.
- Otorgar garantía de los elementos entregados en virtud de la ejecución del contrato. Por ningún motivo esta garantía genera costos adicionales.
- Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios

medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

- Cambiar y reponer por su cuenta y riesgo, los equipos defectuosos, en mal estado y que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los bienes adquiridos, en el lugar, la hora y el día indicado.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los productos entregados. En el tiempo de duración de la garantía el contratista deberá asumir el transporte de los bienes que vayan a ser devueltos.
- Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con los valores unitarios propuestos en la oferta económica.
- Cumplir y garantizar con la garantía exigida para cada bien, estipulada en las condiciones técnicas exigidas.
- Garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios y con la suficiente autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

3. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente debe encontrarse en capacidad técnica y operativa de suministrar los bienes y requeridos, para lo cual deberá aportar mínimo certificado o acta de liquidación de un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o privada, que corresponda al valor del presupuesto oficial del proceso.

Las demás expresamente establecidas en la Ley.

3.1. Criterios diferenciales en Capacidad, Idoneidad y/o Experiencia Del Contratista para Mipymes

En concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso las Mipymes podrán aportar certificado o acta de liquidación de uno (1) y hasta dos (2) contratos ejecutados con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso.

La acreditación de la calidad de MIPYME deberá realizarse en los mismos términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 para la solicitud de limitación a MIPYMES.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, respecto a las limitaciones territoriales dispone que:

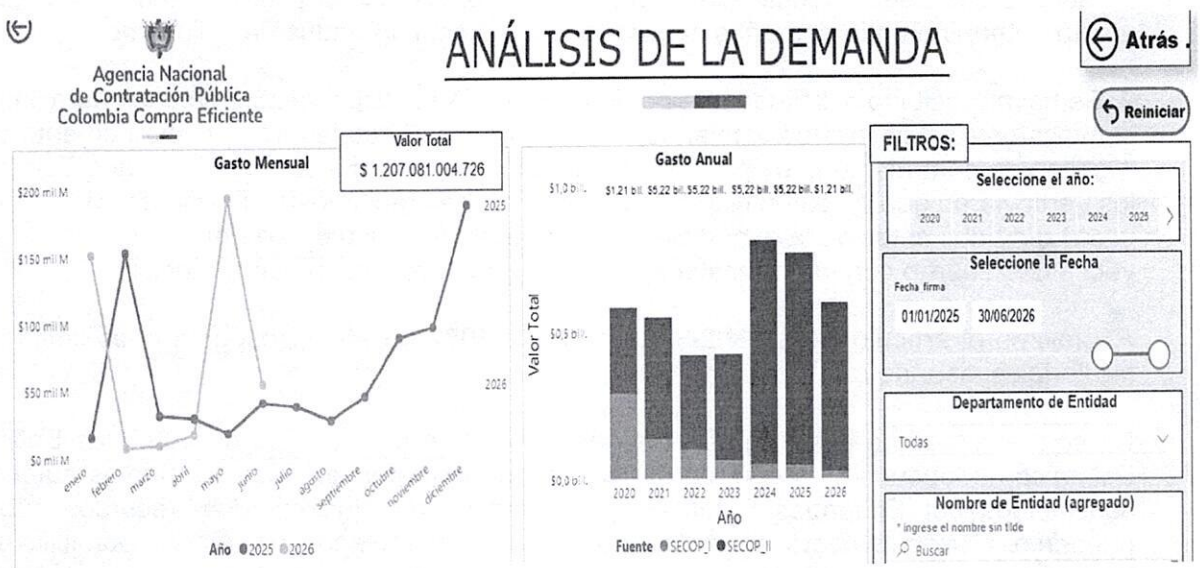
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Es importante considerar que, la limitación a Mipymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, opera de pleno derecho cuando lo solicitan dos o más Mipymes nacionales, lo que no ocurre con las limitaciones territoriales, las cuales son facultativas para la entidad convocante.

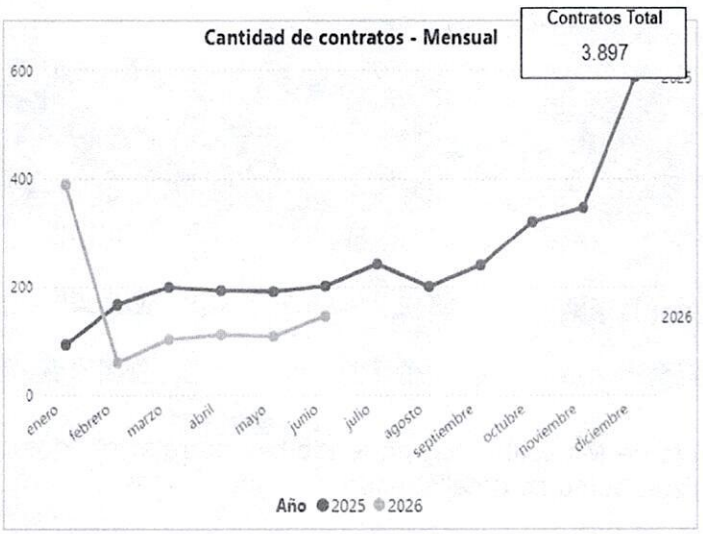
Ahora bien, frente al presente proceso, considera la corporación que en caso de presentarse solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES (sin importar si la persona jurídica o natural que lo solicite se encuentre domiciliada fuera de Manizales), el CONCEJO DE MANIZALES, decidirá por limitar territorialmente la convocatoria a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en municipio de Manizales, lo anterior, teniendo en cuenta que en la ciudad existen oferentes que pueden prestar el servicio como son: GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S, COMPUTAR S.A.S, IT CORPORATIVO S.A.S , DATA Y SERVICE S.A.S, GLOBALASTI SAS, entre otras. Por otro lado, dadas las condiciones del proceso y la necesidad de recibir un servicio postventa oportunamente, el concejo de Manizales considera oportuno aceptar la limitación territorial.

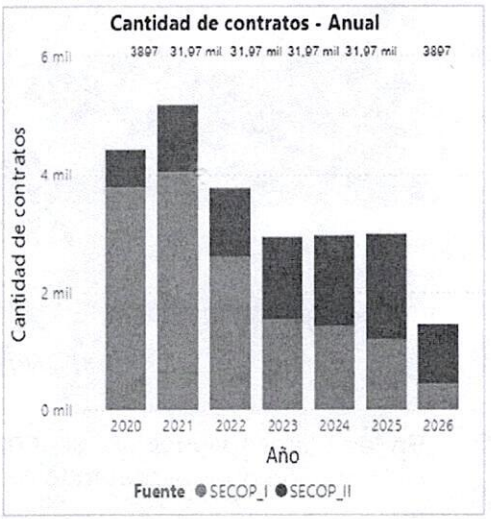
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizando una revisión de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta en los códigos UNSPSC de bienes similares a los que requiere adquirir la corporación, se logró identificar que a nivel nacional se han demandado bienes y servicios similares a los que pretende adquirir la corporación en una suma de $1.207.081.004.726 (1.21 billones de pesos), lo anterior, dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026, como se ilustra a continuación:

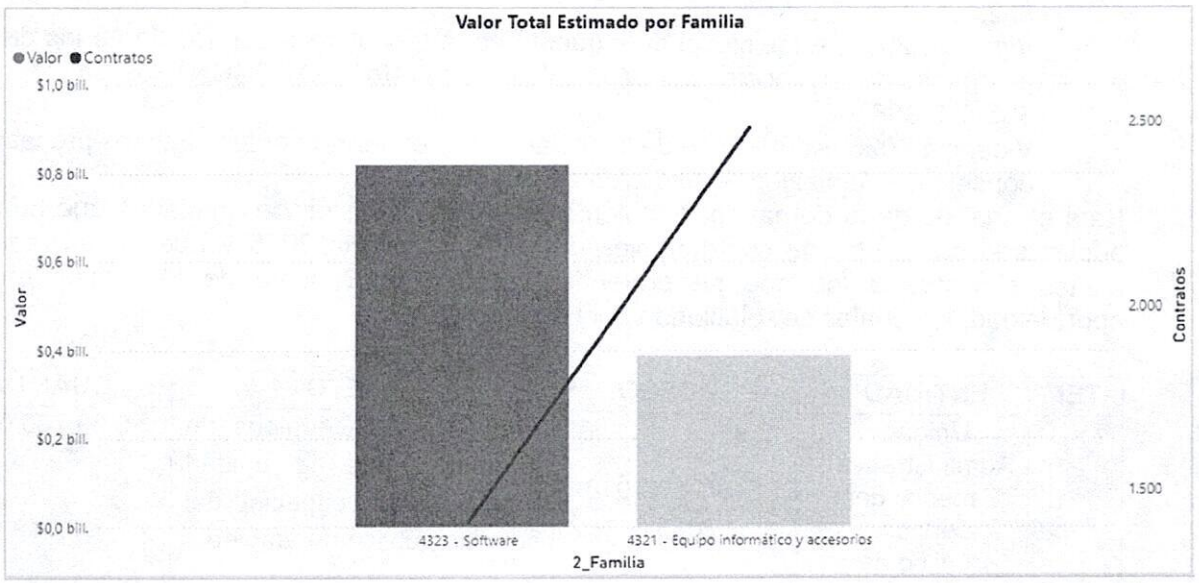


Lo enunciado, se reflejó en la suscripción de 3.897 contratos, discriminados en 1.624 en SECOP I y 2.804 en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior, dentro del mismo periodo de tiempo referenciado.





Realizando una revisión por familia, se encontró el siguiente comportamiento:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	945	$452.517.619.253	37,49%	468	$367.363.440.891	30,43%	1413	$819.881.060.144	67,92%
4321 - Equipo informático y accesorios	2033	$320.390.006.653	26,54%	451	$66.809.937.929	5,53%	2484	$387.199.944.582	32,08%
Total	2978	$772.907.625.906	64,03%	919	$434.173.378.820	35,97%	3897	$1.207.081.004.726	100,00%

En las últimas vigencias, el concejo de Manizales ha requerido bienes relacionados con la contratación que se pretende realizar, como se detalla a continuación:

- Vigencia 2025. Adquisición de computadores y licenciamiento con destino a distintos procesos del Concejo de Manizales. Contrato CO1.PCCNTR.8375530, por valor de $32.590.259
- Vigencia 2024. Adquisición de infraestructura tecnológica con destino a los distintos procesos del Concejo de Manizales. Contrato CO1.PCCNTR.6564071. Valor $95.849.306
- Vigencia 2023. Adquisición de licenciamiento requerido por los distintos procesos del concejo de Manizales – Office. Valor 12.143.950

Para el análisis de la demanda, también se realizó la revisión de entidades que hubiesen adelantado sus procesos contractuales durante la vigencia 2025 y que hayan requerido bienes similares a los que se pretenden adquirir el Concejo de Manizales en esta oportunidad, los cuales se relacionan continuación:

ÍTEM	ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA
1	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	SPE-SG-MC-018-2025	Adquisición de equipos de cómputo, para la unidad administrativa especial del servicio público de empleo	$ 39.700.000
2	Municipio de Maceo	CMC-SG-067-2026 COMPUTADORES Y OTROS	Adquisición de equipos de cómputo, impresoras y periféricos para el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica del Municipio de Maceo	$49.002.000

3	Municipio de Villavicencio	SASI-011-2026	Adquisición de equipos de cómputo, periféricos y demás bienes tecnológicos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los actores del sistema local de justicia, del centro ecológico integral de bienestar animal, de la secretaría de gobierno y postconflicto y de los organismos de seguridad del Municipio de Villavicencio, Meta	$224.251.700
4	Sena Regional Huila	SASI-HIL-004-2026	Adquirir computadores todo en uno (aio) y equipos audiovisuales Sena Regional Huila	$2.694.990.217,5
5	Dirección de Protección y Servicios Especiales	PN DIPRO MIC 021 2026	Adquisición de computadores de escritorio todo en uno, portátiles y licencias ofimáticas para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera	$152.336.720
6	Alcaldía el Pital	IPMC No 032 de 2026	Compra de Computadores	$ 30.694.000
7	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	SASI-0003-DRSU-2026	Adquisición equipos de cómputo con destino a la dirección regional sur del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	$156.000.000
8	Policía Metropolitana de Popayán	PN MEPOY SA SI 129 DE 2026	Adquisición de computadores portátiles y computadores de escritorio para la policía metropolitana de Popayán y el departamento de policía cauca, y demás unidades que dependan	$568.540.308,91

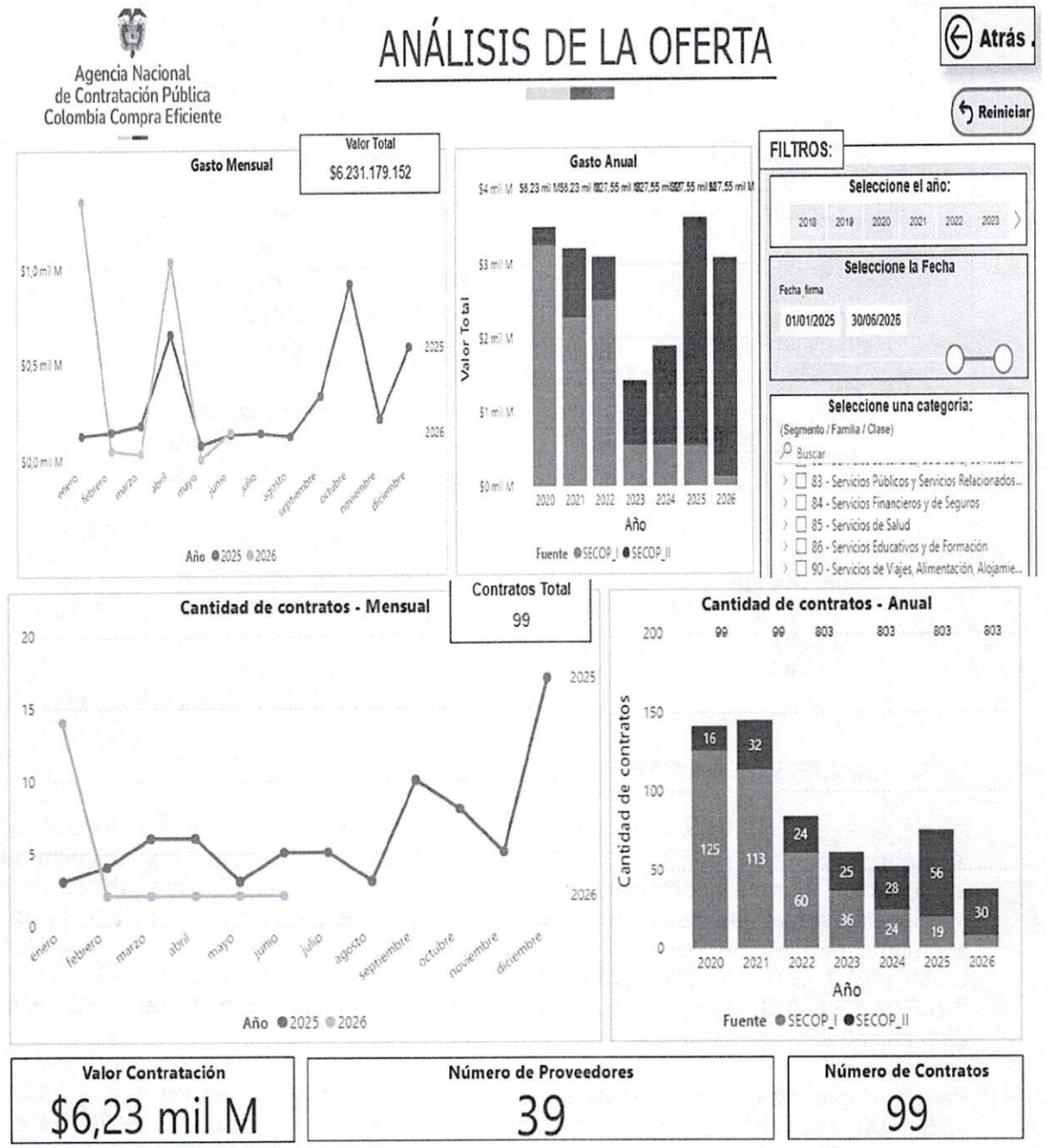
			administrativamente de la Policía Metropolitana de Popayán	
9	Alcaldía Municipal de Pradera Valle del Cauca	MC-18-2026	Compra de computadores, impresoras, scanner, discos duros, reguladores, memoria RAM; para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pradera Valle del Cauca	$30.000.000
10	Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional	PN DIASE SA SI 001 2026	Adquisición de computadores de escritorio tipo aio y licencia de ofimática para el fortalecimiento del componente tecnológico de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional	$261.235.035
11	Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano	SGCC-SA-SU-007-2026	Adquisición de Computadores	$1.020.000.000
12	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	PN DICAR SA 042 2026	Adquisición de computadores all in one y licencia de ofimática Microsoft office home & busines para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	$495.527.040
13	Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira	IMDP-26-MC-029	Adquisición de computadores para la dotación y/o renovación de equipos tecnológicos de la entidad	$32.053.958
14	Gobernación de Bolívar	SA-SI-005-2026	Adquisición e instalación de computadores y periféricos para el cumplimiento de las funciones misionales de las	$725.000.000

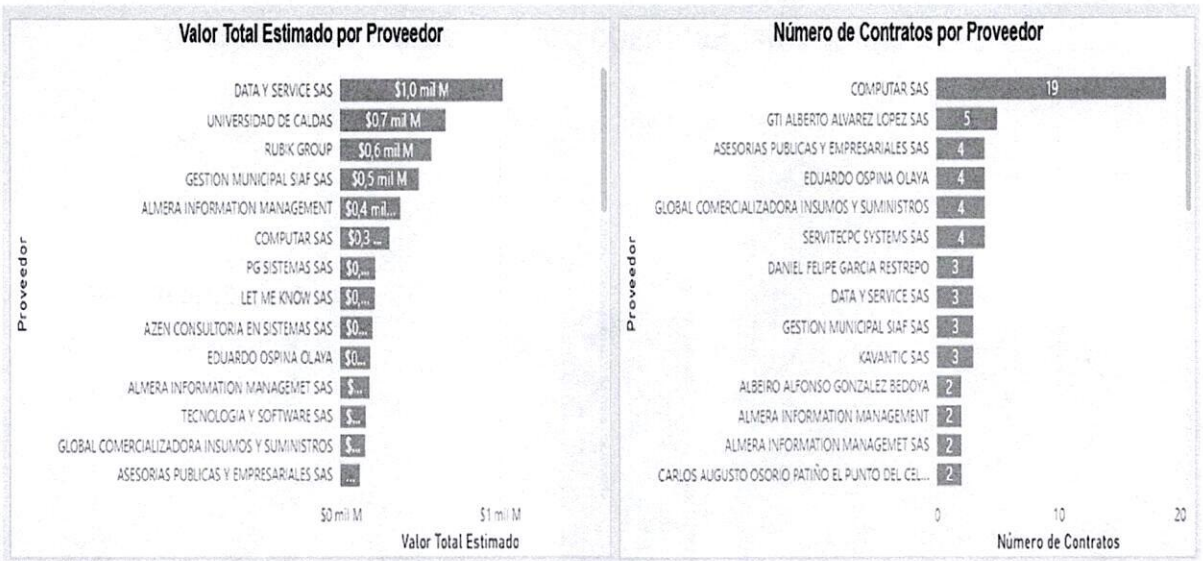
			distintas dependencias de la Gobernación de Bolívar	
15	Alcaldía Municipal de la Tebaida Quindío	SMC-013-2026	Adquisición de licencias de software de seguridad y protección para los computadores de la Administración Municipal de la Tebaida Quindío	$24.075.000
16	Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada.	PN ESJIM MIC 029 2026	Adquisición computadores portátiles, computadores de escritorio all in one, con sus respectivas licencias de ofimática. para la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada.	$172.100.000
17	Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural la Calera	MC-IMVIUR-007-2025	Adquisición de computadores necesarios para garantizar el normal funcionamiento del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural la Calera	$17.333.540

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis económico anterior, el sector servicios que incluye actividades económicas como las comerciales que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, permite identificar en medio del mercado local, diferentes proveedores que podrían satisfacer las necesidades del Concejo, relacionada con el objeto del presente proceso contractual. A nivel local se encuentran organizaciones o personas naturales como COMPUTAR, GTI – Alberto Álvarez, IT CORPORATIVO S.A.S, GLOBAL ASTI SAS, DATA Y SERVICE S.A.S, las cuales puedes satisfacer la necesidad con la que cuenta el concejo de Manizales.

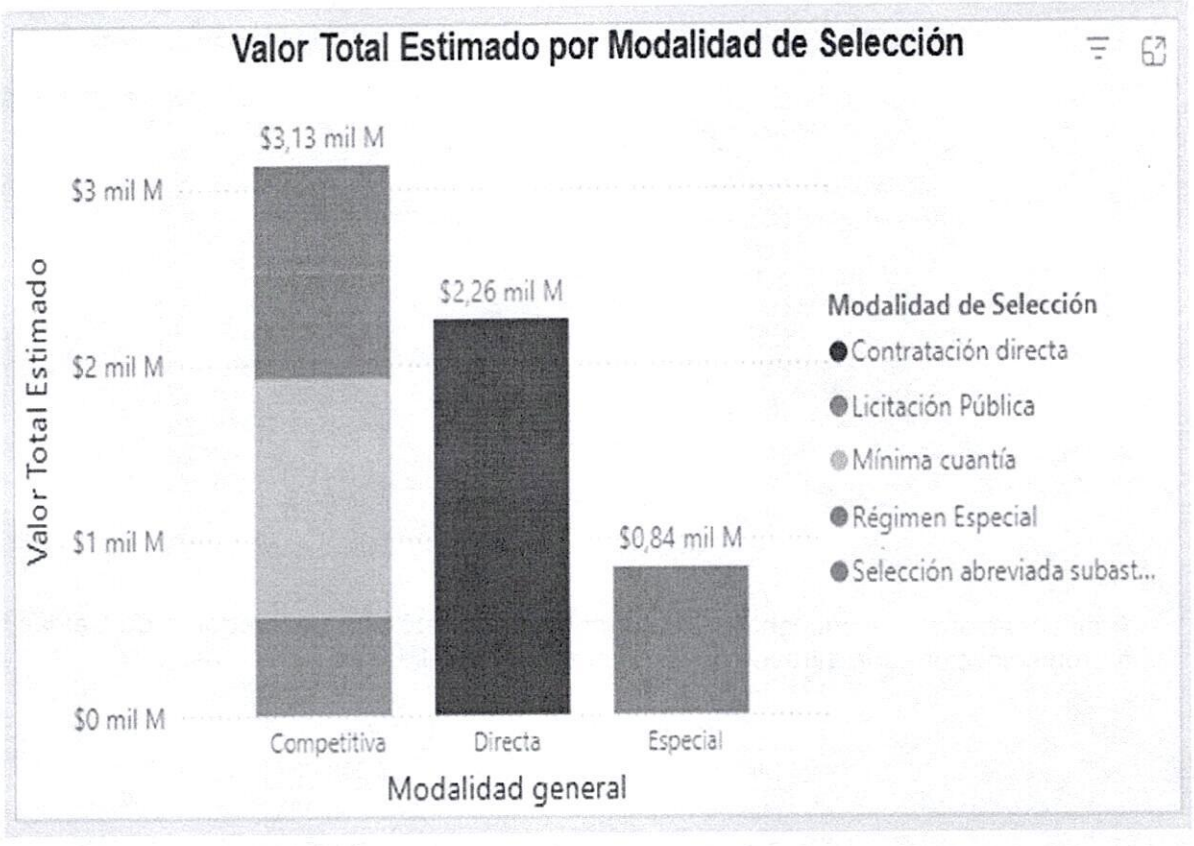
Para el departamento de Caldas, se tiene que a nivel nacional en los códigos 43211500, 43231500, 43231513, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026, se presentaron contrataciones a nivel nacional por valor de $6.231.179.152 con proveedores ocales, lo anterior, a través 99 contratos.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$6.231.179.152
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2026
Año 2025 2026
Gasto Anual
$4 mil M
$3 mil M
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2025
30/06/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
99
20
15
10
5
0
2025
2026
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
200
150
100
50
0
Cantidad de contratos
99
99
803
803
803
803
16
32
125
113
24
60
25
36
28
24
56
19
30
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$6,23 mil M
Número de Proveedores
39
Número de Contratos
99



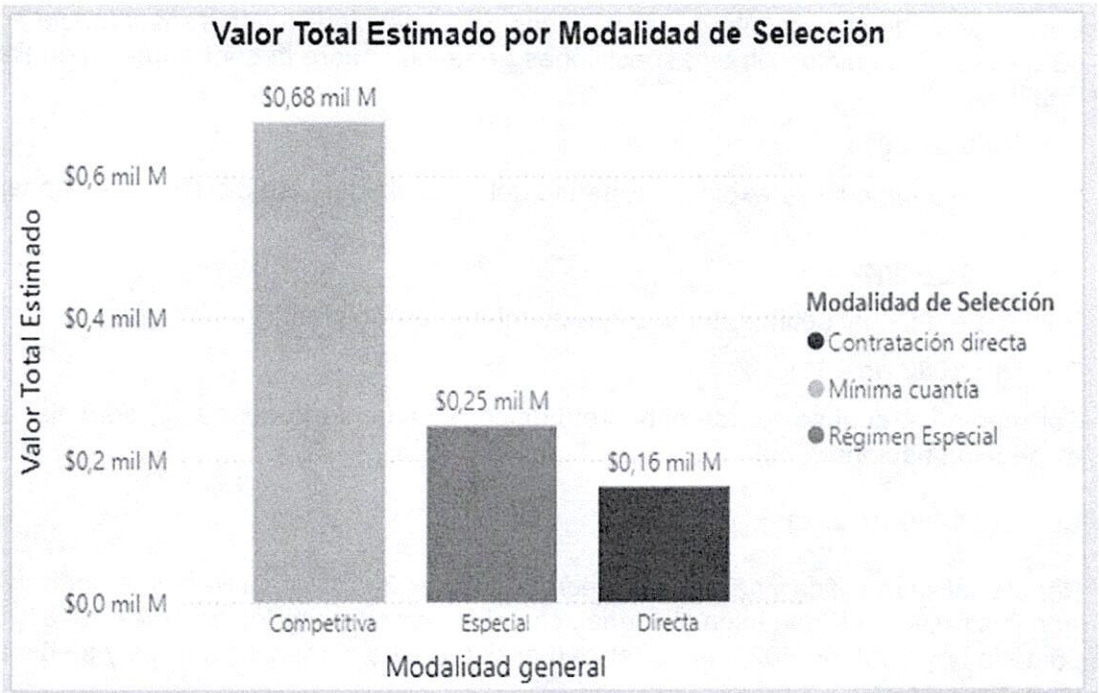
A nivel nacional, se encuentra que cuando se contrató con proveedores de Caldas, estos fueron seleccionados a través de las siguientes modalidades y cuantías:

Modalidad	Cuantía
Directa	2.256.969.827
Mínima cuantía	1.345.396.983
Selección Abreviada	1.217.006.507
Regímenes especiales	840.593.681
Licitación pública	571.212.154
Total	**6.231.179.152**



Lo anterior, permite concluir que en la región existen potenciales proveedores, lo anterior a fin de satisfacer las expectativas de la corporación en términos de oportunidad y calidad, subrayando que, la dinámica del concejo de Manizales requiere una atención oportuna.

Por otro lado, se tiene que las mayores contrataciones fueron realizadas a través de procesos competitivos, siendo la mínima cuantía la que mayor representación en las contrataciones nacionales, pero con proveedores locales.



7. ANÁLISIS LEGAL

Decreto 410 de 1971

"Por el cual se expide el Código de Comercio"

Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015

"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".

Decreto No. 670 del 25 de abril de 2017

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".

Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150 de 2007

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1480 de 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Ley 2069 de 2020

Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Decreto 1082 de 2015

Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Decreto 1860 de 2021

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Adicional a la normatividad vigente mencionada, es necesario indicar que el contratista a quien le sea adjudicado el contrato, deberá tener en cuenta y asumir el pago de impuestos, estampillas, pólizas y demás obligaciones que sean necesarias y que son exigidas por las leyes vigentes como el Estatuto Tributario, acuerdos y estatutos tributarios municipales, entre otros.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato a suscribir que se derive del presente proceso de contratación. A continuación, se establecen los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que resulte de este proceso de selección.

(MATRIZ DE RIESGO ADJUNTA)

9. GRAVÁMENES

La corporación CONCEJO DE MANIZALES al momento de realizar el pago retendrá al Contratista los valores correspondientes a las tasas y estampillas conforme a los lineamientos del Acuerdo Municipal No. 1083 de 2021 "Por la cual se expide el estatuto de rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación

económica" el cual fue modificado por el Acuerdo 1156 de 2024; los valores serán descontados de los pagos que se realicen.

Estará a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas o tasas. El Concejo de Manizales no se hace responsable de cargos adicionales conforme el régimen tributario del proponente.

10. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, se debe analizar los diferentes precios en el mercado de los bienes y servicios a adquirir por parte del Concejo de Manizales. Para ello, el análisis se puede realizar por medio de las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones
- Consulta de bases de datos especializadas
- Análisis de consumos y precios históricos

Para el proceso contractual, se recibieron cotizaciones, las cuales no se van a promediar por corresponder a equipos disímiles, sin embargo, sus datos individuales serán utilizados para establecer el precio del presente proceso.

Para este caso, se realiza la proyección a través de precios con cotizaciones, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES PROYECTADAS	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	MEDIA	TOTAL
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
HP ProStudio 4 All-in-One G1i 23.8" Pantalla IPS 23.8" Full HD antirreflejo. Procesador: Intel Core Ultra 7 265T (20 núcleos, hasta 5.3 GHz, IA integrada). Memoria ram: 24 GB RAM DDR5 5600 Almacenamiento: SSD NVMe de 512 GB. Cámara 5 MP con micrófonos duales.	5	6.976.476	9.508.588	8.242.532	41.212.660

Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.3, USB-C y HDMI In/Out. Sistema operativo: Windows 11 Pro. Base ajustable en altura Garantía: 3 años					
Office Home and Business 2024 Word, Excel, PowerPoint y Outlook. Licencia perpetua y transferible de hardware. Para PC nuevo o usado (Windows 11/10 y Mac).	2	1.128.704	1.584.856	1.356.780	2.713.560
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTADO					**43.926.220**

Dado lo anterior el presupuesto oficial del presente proceso se estima en un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (43.926.220) IVA** y demás impuestos incluidos.

Manizales, 19 de noviembre de 2026.

JEFFERSON KLINGER QUIJANO
Técnico Administrativo
Sistemas y Comunicaciones
Área Administrativa